

DECRETO N° **627**

TEMUCO, **10 FEB. 2026**

VISTOS:

1. El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 16 de diciembre de 2025.
2. El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de La Araucanía y Municipalidad de Temuco – Programa Prevención de las Violencias de Género 2026.
3. La Resolución Exenta N° 84/2025 de fecha 29 de enero 2025 que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de La Araucanía y Municipalidad de Temuco – Programa Prevención de las Violencias de Género, año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°488 de fecha 06 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de La Araucanía y Municipalidad de Temuco – Programa Prevención de las Violencias de Género, año 2025.
5. La Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, el cual fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas.
6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la cláusula décimo, número 17 del Convenio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°488 de fecha 06 de febrero de 2025, el cual señala lo siguiente: “Los saldos de recursos transferidos mediante el presente Convenio y que no fueren utilizados por los organismos receptores, deberán ser reintegrados por la entidad receptora de la transferencia”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.-

DECRETO:

1. Autorícese reintegrar a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, los excedentes correspondientes al Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de La Araucanía y Municipalidad de Temuco – Programa Prevención de las Violencias de Género, año 2025, de recursos no utilizados de la siguiente cuenta extrapresupuestaria del Sistema Contable Municipal:

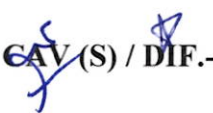
- **Cuenta N° 214.05.06.001.004** por un monto de \$1.074.475.- (un millón, setenta y cuatro mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos)

2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, procederá a elaborar el Decreto de pago correspondiente, con la finalidad de materializar lo señalado en el numeral anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


GAV(S) / DIF.-

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes



214.05.06.001.004
\$ 1.074.475.-
06.02.2025

